



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2021/055

Ginebra, 15 de septiembre de 2021

ASUNTO:

Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes

1. La 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19) se celebrará en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 14 al 25 de noviembre de 2022 en la siguiente dirección:

[Centro de Convenciones de Panamá](#)

Calle Gral. Juan D. Peron,
Ciudad de Panamá, Panamá

2. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18), sobre *Presentación de proyectos de resolución y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, el texto de todo proyecto de resolución, proyecto de decisión u otro documento que se presente a la consideración de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes debe remitirse a la Secretaría por lo menos 150 días antes de la reunión, es decir, a más tardar el **viernes 17 de junio de 2022**.
3. Con arreglo a lo previsto en el párrafo 1 del Artículo XV de la Convención, cualquier Parte puede proponer enmiendas a los Apéndices I o II para su examen durante la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes. El texto de la enmienda propuesta se remitirá a la Secretaría por lo menos 150 días antes de la reunión, es decir, a más tardar el **viernes 17 de junio de 2022**. Las propuestas de enmienda y su justificación deben prepararse atendiendo a los criterios adoptados en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17), sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II*, y si procede, presentarse con el formato recogido en el Anexo 6 de esa resolución. Para aquellas propuestas que incluyan una anotación a los Apéndices, las propuestas de enmienda y su justificación deberían seguir las orientaciones que figuran en la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP18), sobre *Utilización de anotaciones a los Apéndices I y II*.
4. Sin embargo, si una Parte tiene la intención de someter una propuesta de enmienda a los Apéndices I o II, relativa a una especie o a la población de una especie que se encuentra parcial o totalmente fuera del territorio bajo su jurisdicción, y si no desea consultar con otros Estados del área de distribución antes de presentar su propuesta, esa Parte, de conformidad con la Resolución Conf. 8.21 (Rev. CoP16), sobre *Consulta con los Estados del área de distribución sobre las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II*, debe presentar su propuesta a la Secretaría por lo menos 330 días antes de la reunión, es decir, a más tardar el **domingo 19 de diciembre de 2021**.
5. Además, toda propuesta de enmienda formulada de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 11.16 (Rev. CoP15), sobre *Cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas de especies transferidas del Apéndice I al Apéndice II*, debe obrar en poder de la Secretaría por lo menos 330 días antes de la reunión, es decir, a más tardar el **domingo 19 de diciembre de 2021**.
6. La Secretaría recuerda a las Partes que en la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18) la Conferencia de las Partes recomienda que, por regla general, los documentos presentados a consideración no excedan de 12 páginas y decide que cualquier proyecto de resolución o decisión que tenga consecuencias para el presupuesto o la carga de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, incluya o lleve anexo un presupuesto y una indicación de la fuente de financiación. Por otra parte, el Comité

Permanente acordó que la Secretaría solicite a las Partes que presenten documentos de más de 12 páginas que los remitan en los tres idiomas de trabajo de la Convención.

7. La Secretaría recuerda además a las Partes que los Comités de Fauna y de Flora deben, previa solicitud de las Partes, proporcionar asesoramiento sobre los aspectos científicos, técnicos y de nomenclatura de las propuestas para enmendar los Apéndices.
8. A fin de evitar problemas de comunicación, la Secretaría desea subrayar lo siguiente en relación con la presentación de documentos:
 - a) los documentos deben ser presentados bien por:
 - i) la Autoridad Administrativa que, de conformidad con el párrafo 2 ó 3 del Artículo IX de la Convención, ha sido autorizada a comunicarse con la Secretaría (la Autoridad Administrativa principal, si hubiese varias) utilizando el correo electrónico que se encuentra en la Guía CITES ([CITES Directory](#)) ; o por
 - ii) el Ministerio de Relaciones Exteriores;
 - b) no se aceptarán los documentos y las propuestas de enmienda presentados por otras autoridades;
 - c) la Secretaría sólo registrará oficialmente los documentos y las propuestas de enmienda que ha recibido para su consideración en la reunión, cuando reciba una carta firmada con los documentos, especificando lo que se ha sometido, y enviada a infor@cites.org dentro de los plazos límites fijados *supra*;
 - d) a efectos de facilitar el procesamiento de la documentación de la reunión, se pide a las Partes que envíen copia de todos los documentos y propuestas de enmienda a la Secretaría en formato Word (info@cites.org); y
 - e) en los casos en que dos o más Partes presenten conjuntamente una propuesta de enmienda o cualquier otro documento, cada una de ellas deberá presentar a la Secretaría una carta de envío firmada, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 a) *supra*, antes del plazo para ser registrada como proponente de la propuesta de enmienda o del documento en cuestión.
9. Se prevé que la inscripción en línea para todos los participantes se abrirá en abril de 2022. Todas las Partes y organizaciones observadoras registradas para la CoP19 recibirán un enlace de inscripción único. La fecha límite de inscripción es el **jueves 15 de septiembre de 2022** para los observadores (los Estados no-Partes, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado). Si bien no hay una fecha límite establecida para las Partes, se alienta encarecidamente a todos los delegados de las Partes que se inscriban antes del **jueves 15 de septiembre de 2022**. Cualquier pregunta sobre la inscripción debe enviarse a registration@cites.org.
10. A su debido tiempo, se comunicará a las Partes información complementaria sobre la organización de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.